

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. ANTONIO SANCHEZ GARRIDO
D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ
D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO

Concejales:

D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE
D^a. MANUELA DEL TORO TRUJILLO
D. DIEGO DEL TORO PEREZ
D^a. ANGELA MARIA RAMIREZ DEL TORO
D^o FRANCISCO JAVIER PEREZ VAZQUEZ
D^o FRANCISCO MANUEL GONZALEZ GUILLEN
D^a. MANUELA M^a. MARTIN DOMINGUEZ

Secretario:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA.

En Villalba del Alcor, siendo las diez horas del día veintisiete de febrero de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SEIONES ANTERIORES (20/12/2011 Y 30/12/2012).- Por la Alcaldía-Presidenta, procede se cede la palabra a D^a. Manuela M^a Martín Portavoz de IULV-CA, que manifiesta, que la identificación de los votantes, del punto séptimo del acta de 30/12/2012, pagina 13, consta la expresión errónea de “ las tres abstenciones de” entre D^a. Manuela Del Toro Trujillo, y D^o. Diego Del Toro Pérez.

Por Secretaria, se informa, que efectivamente hay ese error y que se subsanará.

Nuevamente D^a. Manuela M^a Martin Portavoz de IULV-CA, que manifiesta, que en la pagina 1 del acta de 20/12/2011, en sede de información del grupo de gobierno recoge erróneamente “Olivares”

Por Secretaria, se informa, que efectivamente hay ese error y que se subsanará.

Constando lo anterior, por unanimidad de los presentes se aprueban las actas de 20/12/2011 y 30/12/2011 en todos sus términos.

PUNTO SEGUNDO.- SORTEO DE INTEGRANTES DE MESAS ELECTORALES ELECCIONES AUTONOMICAS ANDALUZAS 2012.-

Conforme a lo previsto en el Art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y una vez cumplidas todas las formalidades establecidas al efecto, la Corporación, previa verificación del correspondiente sorteo público, procedió a la formación de las Mesas Electorales de este Municipio, con las personas que se expresan y para los cargos que se señalan. Mesas que deberán actuar en las próximas Elecciones Autonómicas el próximo día 25 de marzo de 2012. Quedando constituidas de la siguiente forma:

Sección 1ª Mesa UNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A: D. JOSE LUIS CASTRO DEL TORO DNI.	ELECTOR Nº 093
1er. VOCAL: D.MANUEL DEL TORO AGUILAR DNI	ELECTOR Nº 560
2º VOCAL: Dª. ANA Mª CALERO PEREZ DNI	ELECTOR Nº 063

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D. DIEGO MORENO MARTIN DNI	ELECTOR Nº 349
DE PRESIDENTE/A: Dª. ANA BELEN DEL TORO ROJAS DNI	ELECTOR Nº 618
DE PRESIDENTE/A: D. MANUEL DE BAYAS PEREZ DNI	ELECTOR Nº 014
DE PRESIDENTE/A: Dª. CARMEN DE BAYAS DEL VALLE DNI	ELECTOR Nº 018
DE 1er. VOCAL: Dª. ROSARIO DEL ROCIO RODRIGUDZ PASCUAL DNI	ELECTOR Nº 470
DE 1er. VOCAL: D. PEDRO JUAN CASTIZO SUAREZ DNI	ELECTOR Nº 091
DE 1er. VOCAL: Dª. GENOVEVA Mª INFANTE FDEZ DNI	ELECTOR Nº 266
DE 1er. VOCAL: D. JOSEFA PEREZ DEL VALLE DNI	ELECTOR Nº 418
DE 2º. VOCAL: Dª. MARIA AGUIRRE DOMINGUEZ DNI	ELECTOR Nº 002
DE 2º. VOCAL: D. FERNANDO GARRIDO DEL TORO DNI	ELECTOR Nº 236
DE 2º. VOCAL: Dª. CARMEN PILAR PEREZ ZAMBRANO DNI	ELECTOR Nº 422
DE 2º. VOCAL: D. FCO. MANUEL GARCIA BELTRAN DNI	ELECTOR Nº 199

Sección 2ª Mesa UNICA

PRESIDENTE/A: Dª. Mª. ESTHER ZARZA GONZALEZ DNI.	ELECTOR Nº 691
1er. VOCAL: Dª. ANTONIA GARCIA BELTRAN DNI	ELECTOR Nº 205
2º VOCAL: D. CARMELO DEL TORO DE BAYAS DNI	ELECTOR Nº 586

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: Dª.Mª DOLORES MORENO LOPEZ DNI	ELECTOR Nº 359
DE PRESIDENTE/A: Dª. FATIMA CLAVIJO RUIZ DNI	ELECTOR Nº 094
DE PRESIDENTE/A: Dª.JOQUINA DOMINGUEZ PEREZ DNI	ELECTOR Nº 131
DE PRESIDENTE/A: Dª. AGUEDA CRISPINA AZONA ROMERO DNI	ELECTOR Nº 018
DE 1er. VOCAL: Dª. Mª DEL CARMEN FERNANDEZ CALERO DNI	ELECTOR Nº 152
DE 1er. VOCAL: D. ELOY JESUS DEL TORO ESTEVEZ DNI	ELECTOR Nº 597
DE 1er. VOCAL: D. JOSE MANUEL PALANCO ORNEDO DNI	ELECTOR Nº 400
DE 1er. VOCAL: D. MANUEL BELTRAN DEL TORO DNI	ELECTOR Nº 048
DE 2º. VOCAL: Dª. Mª. ANTONIA SUAREZ BENITEZ DNI	ELECTOR Nº 575
DE 2º. VOCAL: Dª. SIERRA AVILA MONCLOVA DNI	ELECTOR Nº 016
DE 2º. VOCAL: D. FERNANDO CASTIZO ZAMBRANO DNI	ELECTOR Nº 086
DE 2º. VOCAL: D. JOAQUIN DAZA DEL TORO DNI	ELECTOR Nº 111

Sección 3ª Mesa A

PRESIDENTE/A: Dª. ELENA ALINDADO DEL CAMPO DNI.	ELECTOR Nº 016
---	----------------

1er. VOCAL: D. CARLOS JOAQUIN GONZALEZ GARRIDO DNI ELECTOR N° 474
2º VOCAL: D. CIPRIANO AGUIRRE DOMINGUEZ DNI ELECTOR N° 006

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D. PABLO CASTIZO RODRIGUEZ DNI ELECTOR N° 146
DE PRESIDENTE/A: D. JOSE GARCIA MORENO DNI ELECTOR N° 389
DE PRESIDENTE/A: Dª. Mª DEL CARMEN GONZALEZ GARRIDO DNI ELECTOR N° 475
DE PRESIDENTE/A: D. MANUEL GALAN BELTRAN DNI ELECTOR N° 332
DE 1er. VOCAL: Dª. JUANA DELGADO ROMERO DNI ELECTOR N° 218
DE 1er. VOCAL: D. JUAN AZCONA SEVILLANO DNI ELECTOR N° 028
DE 1er. VOCAL: Dª. MANUELA ACOSTA SANCHEZ DNI ELECTOR N° 004
DE 1er. VOCAL: D. JOAQUIN CRUZADO RODRIGUEZ DNI ELECTOR N° 196
DE 2º. VOCAL: Dª. Mª JOSE BURGOS AGUIRRE DNI ELECTOR N° 083
DE 2º. VOCAL: D. ANDRES CHAMARRO CANCELA DNI ELECTOR N° 161
DE 2º. VOCAL: Dª. EMILIA GUTIERREZ PEREZ DNI ELECTOR N° 498
DE 2º. VOCAL: Dª. FELISA CARBALLAR LOPEZ DNI ELECTOR N° 118

Sección 3ª Mesa B

DE PRESIDENTE/A: Dª CONCEPCION RODRIGUEZ CARRASCO DNI ELECTOR N° 466
1er. VOCAL: Dª. ILDEFONSA LOPEZ SALAS DNI ELECTOR N° 051
2º VOCAL: D. JOSE MORENO TRAVADO DNI ELECTOR N° 239

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D. VICENTE RODRIGUEZ PEREZ DNI ELECTOR N° 494
DE PRESIDENTE/A: Dª. MANUELA DE LARA MARTIN DNI ELECTOR N° 008
DE PRESIDENTE/A: Dª. Mª DE LAS NIEVES PEÑA RODRIGUEZ DNI ELECTOR N° 295
DE PRESIDENTE/A: D. JOSE MANUEL ROMERO INFANTE DNI ELECTOR N° 539
DE 1er. VOCAL: D. JUAN DE LARA CALERO DNI ELECTOR N° 003
DE 1er. VOCAL: Dª. JOSEFA PEREZ CASTIZO DNI ELECTOR N° 307
DE 1er. VOCAL: Dª. CARMEN BELEN MORENO PONCE DNI ELECTOR N° 215
DE 1er. VOCAL: Dª. CARMEN LOPEZ INFANTE DNI ELECTOR N° 034
DE 2º. VOCAL: Dª. Mª. DEL CARMEN TIRADO RODRIGUEZ DNI ELECTOR N° 646
DE 2º. VOCAL: Dª. ANTONIA LOPEZ INFANTE DNI ELECTOR N° 033
DE 2º. VOCAL: D. MANUEL PEREZ BECERRIL DNI ELECTOR N° 301
DE 2º. VOCAL: Dª. MANUELA PONCE ORTEGA DNI ELECTOR N° 392

PUNTO TERCERO.- DACION DE CUENTA DECRETO PRORROGA DEL PRESUPUESTO 2011 PARA 2012.- Abierto este punto la Sra. Alcaldesa cede la palabra al 2º Tte Alcalde Dº Diego Manuel Romero Ruiz, que explicita, las bajas operadas y que recoge el presupuesto y que ha sido conocido por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas.

Este dice literalmente como sigue: “”Autorizado por la Alcaldía, Dº Diego Manuel 2º Tte. Alcalde, explicita la orden suscrita por la Alcaldía con fecha 30/12/2011, por la que prorroga el Presupuesto 2011, dando de baja en ingresos las aplicaciones 460, 461.01 y sus correspondientes aplicación de gastos, 870.00.

En este momento cuando son las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se incorpora Dº. DIEGO DEL TORO LOPEZ.

Por unanimidad de los integrantes de la Comisión, se tomar razón, del Decreto y documentación e informe de Secretaria-Intervención obrante en el expediente referido,

para su conocimiento por el Ayuntamiento-Pleno y cumplimiento de tramites previstos por Ley.””

Por unanimidad de los presentes se toma cuenta.

PUNTO CUARTO.- DACION DE CUENTA DECRETO DE DEFENSA JURIDICA 25/12 Y 26/12.- Abierto este punto la Sra. Alcaldesa explicita, el contenido de los Decretos que han sido conocidos por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, y que literalmente son como siguen:

“DECRETO DE ALCALDÍA 25 /2012

Teniendo conocimiento por escrito con nº 203 de entrada de 26 de enero de 2012, del Decreto de la Sra Secretaria Judicial del Juzgado de los Contencioso-Administrativo 2 de Huelva, por el que la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía recurre acuerdo de 07 de junio de 2011 de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villalba del Alcor por el que aprueba definitivamente el Presupuesto General y su Plantilla de Personal para el ejercicio2011.

Disponiendo la Ley de Autonomía Local de Andalucía, en su artículo 11 y siguientes, que las Diputaciones prestaran asistencia técnica al municipio y en concreto “”Asesoramiento jurídico, técnico y económico, incluida la representación y defensa jurídica en vía administrativa y jurisdiccional.””

De conformidad con lo anterior, y en orden a las atribuciones que me confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/85 y en concordancia con el párrafo 22 del art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y todo ello por razones de urgencia.

HE RESUELTO:

Primero.- Encomendar la dirección técnico-jurídica y defensa de este Ayuntamiento en el Procedimiento ordinario 837/2011, Negociado PM Juzgado de los Contencioso-Administrativo 2 de Huelva, contra este Ayuntamiento, acuerdo de 07 de junio de 2011 de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villalba del Alcor por el que aprueba definitivamente el Presupuesto General y su Plantilla de Personal para el ejercicio2011 (se adjunta expediente completo).

Segundo.- Dar cuenta de este Decreto, mediante certificación al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

Tercero.-Dar cuenta del presente Decreto, adoptado por urgencia, al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y firma, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 10 de febrero de 2012.”

“DECRETO DE ALCALDÍA 26 /2012

Teniendo conocimiento por escrito con nº 452 de entrada de 16 de febrero de 2012, de Decreto de la Sra Secretaria Judicial del Juzgado de Primero Instancia e instrucción nº 3 de la Palma del Condado PROCED ORDINARIO (N) 402/2011 Neg JF sobre acción negatoria de servidumbre.

Disponiendo la Ley de Autonomía Local de Andalucía, en su artículo 11 y siguientes, que las Diputaciones prestaran asistencia técnica al municipio y en concreto “Asesoramiento jurídico, técnico y económico, incluida la representación y defensa jurídica en vía administrativa y jurisdiccional.””

De conformidad con lo anterior, y en orden a las atribuciones que me confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/85 y en concordancia con el párrafo 22 del art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y todo ello por razones de urgencia.

HE RESUELTO:

Primero.- Encomendar la dirección técnico-jurídica y defensa de este Ayuntamiento en el PROCED ORDINARIO (N) 402/2011 Neg JF sobre acción negatoria de servidumbre, contra este Ayuntamiento.

Segundo.- Dar cuenta de este Decreto, mediante certificación al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto, adoptado por urgencia, al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre y a GIAHSA.

Así lo manda y firma, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 21 de febrero de 2012.”

Por unanimidad de los presentes se toma cuenta a los efectos legalmente dispuestos.

PUNTO QUINTO.- DACION DE CUENTA DECRETO 341/11 Y 342/11 DE MODIFICACION DE CREDITOS/GENERACION DE CREDITOS 06/11 Y 7/11.-

Abierto este punto la Sra. Alcaldesa explicita, el contenido de los Decretos que han sido conocidos por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, y que literalmente son como siguen:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 341 /2011

Vista la necesidad urgente de la aprobación de la modificación de créditos n.º06/2011, con la modalidad de generación de créditos, y visto el informe del Interventor que manifiesta la imposibilidad de emitir informe habida cuenta que no ha dispuesto de un plazo mínimo, para estudiar informar el origen de las aportaciones, la existencia de la aportación municipal. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de acuerdo de la Excma. Presidenta de la Diputación de Huelva para el DIA de la MUJER (nº 1258 de entrada y fecha 11 mayo 2011), oficio de la Secretaria de la Excma Diputación de Huelva para TALLER MENORES (nº 2495 de 28 de septiembre de 2011), acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Excma. Diputación de Huelva en sesión de 09 de mayo de 2011 referida a PLANES LOCALES DE JUVENTUD PARA EL AÑO 2011 (nº 1842 de 07 de julio de 2011), oficio de la Delegación de Deportes de la Excma. Diputación de Huelva referido a PROGRAMAS MUNICIPALES DE DEPORTES 2011 (nº 1726 de 24 de junio de 2011), oficio de la Delegación de Deportes de la Excma. Diputación de Huelva referido a SUBVENCION PARA GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DE LA PROVINCIA EN JUEGO 2010/2011 (nº 2753 de 27 de octubre de 2011), Decreto de la Excma. Diputación de Huelva, referida a PROGRAMA DE TALLERES DE CONVIVENCIA E INSERCIÓN DE MENORES (nº 3259 de 27 de diciembre

2011), acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Excm. Diputación de Huelva en sesión de 05 de septiembre de 2011 referida a PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR (n.º 2496 de 28 DE SEPTIEMBRE de 2011), y suponen compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 06/2011, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicación de Ingresos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Económica</i>		
<i>Cap. Art. Concepto</i>		
460.08	Subvención Diputación de Huelva / Proyecto sobre el Día de la Mujer 2011	600,00 €
460.05	Subvención Diputación de Huelva / Taller Menores / Edición 2011/2012	16.320,03 €
460.15	Subvención Diputación Huelva / Ayudas a los PLANES LOCALES DE JUVENTUD 2011	2.131,93 €
460.14	Subvención de Diputación de Huelva / PROGRAMAS MUNICIPALES DE DEPORTES	12.954,00 €
460.05	Diputación de Huelva / Programa talleres de Convivencia e inserción de menores	5.238,05 €
460.12	Subvención Diputación de Huelva / Convenio Junta Dip. Huelva / Programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como atención al alumnado inmigrante	2.857,14 €
460.14	Subvención de Diputación de Huelva / Gastos de desplazamiento de la provincia en Juego 2010/2011	260,40 €
	TOTAL INGRESOS	40.361,55 €

Altas en Aplicación de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Programa</i>	<i>Económica</i>		
	<i>Cap. Art. Concepto</i>		
223	22699	Otros gastos diversos / Mujer	600,00 €
321	14300	Educación Preescolar y primaria / Taller de Menores	15.536,04 €
322	16000	Educación Secundaria. Taller Absentismo Escolar. Seguridad Social	710,57 €
322	14300	Taller Absentismo Escolar	2.146,57 €
321	16000	Educación Preescolar y Primaria. Taller de Menores. Seguridad Social.	4.916,56 €
321	23100	Educación Preescolar y Primaria. Taller de	1.105,48 €

		<i>Menores. Locomoción.</i>	
341	14300	<i>Promoción y Fomento del Deporte. Otro Personal. Deportes</i>	9.521,00 €
341	22699	<i>Promoción y Fomento del Deporte. Gastos Diversos</i>	3.433,00 €
337	143	<i>Ocio y Tiempo Libre. Otro personal.</i>	1.800,00 €
337	22699	<i>Ocio y Tiempo Libre. Gastos Diversos</i>	331,93 €
341	22699	<i>Promoción y Fomento del Deporte. Gastos Diversos</i>	260,40 €
		TOTAL GASTOS	40.361,55 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 30 de diciembre de 2011.”

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 342 /2011

Vista la necesidad urgente de la aprobación de la modificación de créditos n.º 07/2011, con la modalidad de generación de créditos, y visto el informe del Interventor que manifiesta la imposibilidad de emitir informe habida cuenta que no ha dispuesto de un plazo mínimo, para estudiar informar el origen de las aportaciones, la existencia de la aportación municipal. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria que suponen compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 07/2011, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicación de Ingresos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Económica</i>		
<i>Cap. Art. Concepto</i>		
45002	<i>SUBVENCIÓN CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL. SUBVENCION PARA MANTENIMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA.</i>	1.500,00€
45002	<i>SUBVENCIÓN CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL. SUBVENCION PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y REDUCIR EL AISLAMIENTO.</i>	1.500,00€
75050	<i>CONVENIO COLABORACION CON</i>	2.3065,38€

	DIPUTACION DE HUELVA, PARA EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. PROYECTO PROTEJA: "+EMPLEA2".	
46117	Subvención de Diputación de Huelva / PROGRAMAS MUNICIPALES DE DEPORTESSUBVENCION DIPUTACION DE HUELVA. AREA BIENESTAR SOCIAL. PROYECTO "MUJERES ACTIVAS VILLALBERAS"	500,00€
45002	SUBVENCIÓN CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL. SUBVENCION PARA FAVORECER LA INTEGRACION Y DESARROLLO PERSONAL DE LOS DISCAPACITADOS.	2.000,00€
45080	SUBVENCION DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA. PARA EL MANTENIMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ.	1.256,28 €
46118	SUBVENCIÓN DIPUTACION DE HUELVA. SUBVENCION PROYECTO "TALLERES DE LENGUAJE NO SEXISTA	1.200,00 €
	TOTAL INGRESOS	31.021,66 €

Altas en Aplicación de Gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
920	212	SUBVENCION PARA MANTENIMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA.	1.500,00 €
332	143	SUBVENCION PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y REDUCIR EL AISLAMIENTO.	1.500,00 €
155	61003	PROYECTO PROTEJA: "+EMPLEA2".	23.065,38 €
233	22699	AREA BIENESTAR SOCIAL. PROYECTO "MUJERES ACTIVAS VILLALBERAS"	500,00 €
313	14300	SUBVENCION PARA FAVORECER LA INTEGRACION Y DESARROLLO PERSONAL DE LOS DISCAPACITADOS.	2.000,00 €
922	22199	MANTENIMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ	1.256,28 €
233	22699	SUBVENCION PROYECTO "TALLERES DE LENGUAJE NO SEXISTA	1.200,00 €
		TOTAL GASTOS	31.021,66 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 30 de diciembre de 2011."

Por unanimidad de los presentes se toma cuenta a los efectos legalmente dispuestos.

PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTUALIZACION DE CUANTIAS DEL CONVENIO CON LA EXCMA DIPUTACION DE HUELVA DE DDD.- Abierto este punto la Sra. Alcaldesa cede la palabra al 2º Tte Alcalde Dº Diego Manuel Romero Ruiz, que explicita el informe favorable obtenido en la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 22 de febrero de 2012.

Constando propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, que dice literalmente como sigue:

“Siendo habitual por esta Corporación Municipal la Adhesión al Convenio con la Diputación Provincial para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.

Habiéndose solicitado por oficio con nº 21 de fecha 03 de enero de 2012, la actualización y aceptación de las condiciones. Visto el Informe de la Intervención Municipal, de fecha 02 de febrero de 2012, que informa y repara por no haber crédito suficiente para 3.109,94€, que es el total de opciones.

Habiéndose sometido a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas en sesión de 22 de febrero de 2012, en la cual se dictamen favorablemente.

Esta Alcaldía, visto lo anterior propone al Ayuntamiento-Pleno los siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO.- Que estando vigente el convenio de este Municipio con la Diputación Provincial para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos, aceptar una aportación de 3.109,94€, como 50% para la financiación del coste de la Campaña 2012, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

<i>DDD-OPCION A</i>	<i>987,53</i>
<i>DDD- OPCION B</i>	<i>779,63</i>
<i>DDD- OPCION C</i>	<i>216,65</i>
<i>RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS</i>	<i>1.126,13</i>
<i>TOTAL</i>	<i>3.109,94</i>

SEGUNDO.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho fuese necesario para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

En Villalba del Alcor a 22 de febrero de 2012.”

Constando el Informe de la Intervención Municipal, de fecha 02 de febrero de 2012.

Por la Alcaldía, propone la aprobación de la anterior propuesta, contando los informes referidos, por los ocho votos a favor de D^a. Manuela Daza López, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle y D^o. Pedro Rodríguez Calero, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o. Francisco Manuel González Guillen, D^a. Manuela M^a. Martín Dominguez, y las tres abstenciones de D^a. Manuela Del Toro Trujillo, D^o. Diego Del Toro Pérez, D^a. Angela María Ramírez del Toro, el Ayuntamiento-Pleno, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Que estando vigente el convenio de este Municipio con la Diputación Provincial para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos, aceptar una aportación de 3.109,94€, como 50% para la financiación del coste de la Campaña 2012, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

<i>DDD-OPCION A</i>	<i>987,53</i>
<i>DDD- OPCION B</i>	<i>779,63</i>
<i>DDD- OPCION C</i>	<i>216,65</i>
<i>RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS</i>	<i>1.126,13</i>
<i>TOTAL</i>	<i>3.109,94</i>

SEGUNDO.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho fuese necesario para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORGANIZACION Y COMPETENCIAS DIFERENTES COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES.- Abierto este punto la Sra. Alcaldesa explicita el informe favorable obtenido en la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 22 de febrero de 2012 y su desarrollo.

Constando propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, que dice literalmente como sigue:

“Formulada por la Alcaldía-Presidencia, la necesidad de dar contenido específico a las tres nuevas Comisiones Informativas Permanentes a raíz del acuerdo de ayuntamiento-Pleno del pasado diciembre de 2011, de creación de las mismas.

Formulada Propuesta de por la Alcaldía que dice literalmente:

“PROPUESTA DE DICTAMEN Y ACUERDO AL AYUNTAMIENTO-PLENO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión del pasado diciembre de 2011 la aprobación y constitución de las siguientes Comisión Informativas Permanentes en esta Corporación:

Comisión Informativa Permanente de Personal, Empleo, Igualdad y Bienestar Social, Educación, Medio Ambiente

Comisión Informativa Permanente de Deportes, Juventud, Agricultura, Sanidad y Consumo

Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras Municipales, Feria, Festejos, Cultura.

Y existiendo por acuerdo de Ayuntamiento-Pleno en sesión de organización la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas

Siendo preceptivo e idóneo para la buena marcha, agilidad, eficacia y seguridad jurídica determinar lo mas detalladamente posible los contenidos y/o competencias de cada Comisión Informativa, en atención a lo preceptuado en el artículo 136.1 del RD2568/1986, de 28 de noviembre, de organización y Funcionamiento de las EE.LL, así también establecer, taxativamente sus concretos integrantes por grupos políticos, régimen de sesiones, y retribuciones.

En base a la atribuciones que como Alcaldesa-Presidenta, me atribuye la legislación básica de régimen local, las facultades de auto-organización municipal atribuidas al Ayuntamiento-Pleno, propongo la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero: Acordar como contenidos de las abajo citadas Comisiones Informativas, los siguientes:

Comisión Informativa Permanente de Personal, Empleo, Igualdad y Bienestar Social, Educación, Medio Ambiente;

Planes Estratégicos de Empleo e Innovación.

Organización del personal de limpieza en los edificios municipales.
Asuntos relativos a la Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo, Escuelas Talleres, Talleres de Empleo, Cursos de Formación.
Promoción de Villalba del Alcor en materia de desarrollo local, innovación y nuevas tecnologías.
Contratación Laboral Temporal.
Participación ciudadana.
Bibliotecas/Museos y Archivo Municipal.
Colaboración con los grupos de música.
Gestión municipal en materia de desarrollo turístico.
Programación de actividades turísticas. Fomento y creación de nuevas instalaciones turísticas y de ocio.
Ferias de muestras.
La gestión de la actuación municipal en materia de educación, de conformidad con las competencias municipales en la materia, Consejo Escolar.
Conservación de edificios e instalaciones educativas, creación de nuevas instalaciones.
Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
Asuntos relativos a la Atención a las personas mayores, Colaboración y/o Organización y/o programación del Hogar de Pensionistas y Jubilados y Jubiladas.
Asuntos relativos a la elaboración, desarrollo y gestión de los Programas dirigidos a la atención a Mayores.
Atención a la infancia y familias en riesgo.
Atención, asistencia y orientación a personas con diversidad funcional
Control de la Gestión y seguimiento de Centros de Servicios Sociales existentes en la localidad:
Asuntos relativos a la Unidad de Estancia Diurna de Personas Mayores, Escuela Infantil, que hubiera y/o cualquier otro de nueva creación.
Relaciones con las Asociaciones ciudadanas vinculadas con las materias propias de la Comisión.
Asuntos relativos a la Gestión del Banco de Alimentos.
Asuntos relativos a las Ayudas y becas para libros.
Impulso, desarrollo y gestión de convenios de colaboración con otras Administraciones en materia de Servicios Sociales.
Relaciones con las Administraciones competentes en las materias propias de la Comisión y con otras instituciones u organismos supramunicipales.
Uso y fomento de las TICs para democratizar la información lo que vendríamos a llamar "DEMOCRACIA ELECTRÓNICA".
Seguridad en lugares públicos.
Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
Protección Civil, prevención y extinción de incendios.
Organización de Personal Funcionario y Laboral.
Gestión del Cementerio Municipal.
Padrón Municipal de Habitantes, Estadística.
Licencias y concesiones demaniales.
Gestión municipal de los servicios de alumbrado público, abastecimiento de agua y alcantarillado.
Instalaciones y apertura.

Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas

El desarrollo de la gestión económica municipal de acuerdo con el presupuesto municipal.
Recaudación municipal.
Inventario Municipal de Bienes y Derechos.
Gestión de la contratación municipal, excepto en materia de personal.
Gestión de subvenciones municipales.

*Catastro de bienes inmuebles urbanos y rústicos.
El informe de la Cuenta General de la Corporación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril.
Y las demás dispuestas a la Especial de Cuentas.*

Estableciéndose además que en caso de que una materia no encontrara encaje en ninguna Comisión Informativa será competencia de esta, y establecerse expresamente junto con lo anterior, el carácter preferente de conocimiento de esta Comisión en caso de alcance y/o contenido tributario y/o económico-financiero y también el en caso de conocimiento y/o competencia de dos o más Comisiones, que será entonces competencia de esta Comisión Informativa.

Comisión Informativa Permanente de Deportes, Juventud, Agricultura, Sanidad y Consumo

*Asuntos relativos a la Gestión municipal en materia de comercio. Ordenación y control del ejercicio del comercio ambulante.
Actividades sobre la vía pública.
Gestión del mercadillo.
Agricultura y ganadería.
Defensa de consumidores y usuarios.
Gestión municipal en materia de juventud.
Organización y planificación de actividades dirigidas a la juventud.
Asesoramiento municipal dirigido a la juventud desde el Centro de Información Juvenil.
Colaboración con las entidades y asociaciones juveniles existentes en el municipio.
Apoyo a la creación de grupos infantiles para el ocio.
Actividades deportivas. Fomento del deporte entre la población de todas las edades.
Colaboración con las entidades y asociaciones deportivas existentes en el municipio.
Plan director de instalaciones deportivas. Control de las instalaciones deportivas.
Organización, programación, planificación y funcionamiento del Polideportivo Municipal.
Asuntos relativos a la Organización de torneos, competiciones y exhibiciones, y colaboración con las actividades organizadas por asociaciones sin ánimo de lucro.
Gestión municipal en materia de protección del medio ambiente.
Protección de la salud pública medioambiental (tratamientos de aguas, recogida y tratamiento de residuos, tratamiento de aguas residuales, conservación y mantenimiento de parques y jardines, limpieza viaria...).*

*Gestión de la atención primaria de la salud y control de los servicios.
Coordinación y colaboración con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
Conservación del Medio Natural.
Gestión municipal en materia de protección del medio ambiente.*

Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras Municipales, Feria, Festejos, Cultura.

*Actividades culturales.
Fomento en materia de música, cine, teatro, pintura, etc.
Instalaciones culturales municipales.
Programación de Cultura.
Colaboración con las asociaciones culturales.
Promoción del libro y de los hábitos de lectura entre la población.
Conservación del Patrimonio Histórico Artístico.
Organización y colaboración con las Fiestas, costumbres y tradiciones populares.
Ordenación y el planeamiento urbanístico.
Gestión urbanística.
Disciplina urbanística en general.*

*Gestión municipal en materia de vivienda.
Infraestructura y mobiliario urbanos.
Conservación de edificios públicos.
Gestión de la limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos.
Pavimentación y mantenimiento de vías públicas urbanas.
Gestión de las obras públicas municipales, tanto ordinarias como de urbanización.
Saneamiento.
Conservación de caminos, arroyos y vías rurales, así como atención a vías pecuarias.
Patrimonio Histórico Artístico.*

Segundo. Establecer su composición de manera idéntica a la acordada para la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, siendo su Presidente, el titular de la Alcaldía-Presidencia.

Tercero. Establecer una periodicidad para la sesiones ordinarias idéntica que la establecida para la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas. Sin perjuicio de sesiones extraordinaria y extraordinarias y urgentes cuya convocatoria se articulara de conformidad al RD2568/1986, de 28 de noviembre, de organización y Funcionamiento de las EE.LL.

En las sesiones ordinarias, habrá un punto sin carácter dispositivo y separados de estos, denominado INFORMACION Y RECEPCION DE PROPUESTAS en los que por los Sres/as Concejales con delegación se dará información de sus áreas, y recepción de propuestas de los grupos políticos, para su estudio por el grupo de gobierno municipal.

Cuarto. Dar traslado de este Acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes en cada nueva Comisión, si no lo hubieran hecho.

Quinto. Publiquen se los anteriores acuerdo en BOP, Tablón y pagina web municipal a los efectos.

En Villalba del Alcor, a ”

Consta con nº 489 de entrada y fecha 21 de febrero de 2012, enmienda del Portavoz del Grupo PSOE, que literalmente dice:

“ENMIENDA A LA PROPUESTA DE DICTAMEN Y ACUERDO AL AYUNTAMIENTO-PLENO (Punto 6 del orden del día de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuesto y Especial de Cuentas de 22 de febrero de 2012).

D. Diego Manuel Romero Ruiz, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE-A) en el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, en virtud de la legislación vigente aplicable, presenta la siguiente enmienda a la propuesta de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villalba del Alcor en su acuerdo segundo, el cual quedaría de la siguiente forma:

“Primero: Acordar como contenidos de las abajo citadas Comisiones Informativas, los siguientes:

Comisión Informativa Permanente de Personal, Empleo, Igualdad y Bienestar Social, Educación, Medio Ambiente y Desarrollo Local;

*Planes Estratégicos de Empleo e Innovación.
Organización del personal de limpieza en los edificios municipales.
Asuntos relativos a la Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo, Escuelas Talleres, Talleres de Empleo, Cursos de Formación.*

Promoción de Villalba del Alcor en materia de desarrollo local, innovación y nuevas tecnologías.

Contratación Laboral Temporal.

Participación ciudadana.

Gestión municipal en materia de desarrollo turístico.

Programación de actividades turísticas. Fomento y creación de nuevas instalaciones turísticas y de ocio.

Ferias de muestras.

La gestión de la actuación municipal en materia de educación, de conformidad con las competencias municipales en la materia, Consejo Escolar.

Conservación de edificios e instalaciones educativas, creación de nuevas instalaciones.

Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

Asuntos relativos a la Atención a las personas mayores, Colaboración y/o Organización y/o programación del Hogar de Pensionistas y Jubilados y Jubiladas.

Asuntos relativos a la elaboración, desarrollo y gestión de los Programas dirigidos a la atención a Mayores.

Atención a la infancia y familias en riesgo.

Atención, asistencia y orientación a personas con diversidad funcional

Control de la Gestión y seguimiento de Centros de Servicios Sociales existentes en la localidad:

Asuntos relativos a la Unidad de Estancia Diurna de Personas Mayores, Escuela Infantil, que hubiera y/o cualquier otro de nueva creación.

Relaciones con las Asociaciones ciudadanas vinculadas con las materias propias de la Comisión.

Asuntos relativos a la Gestión del Banco de Alimentos.

Asuntos relativos a las Ayudas y becas para libros.

Impulso, desarrollo y gestión de convenios de colaboración con otras Administraciones en materia de Servicios Sociales.

Relaciones con las Administraciones competentes en las materias propias de la Comisión y con otras instituciones u organismos supramunicipales.

Uso y fomento de las TICs para democratizar la información lo que vendríamos a llamar "DEMOCRACIA ELECTRÓNICA".

Seguridad en lugares públicos.

Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.

Protección Civil, prevención y extinción de incendios.

Organización de Personal Funcionario y Laboral.

Gestión del Cementerio Municipal.

Padrón Municipal de Habitantes, Estadística.

Licencias y concesiones demaniales.

Gestión municipal de los servicios de alumbrado público, abastecimiento de agua y alcantarillado.

Instalaciones y apertura.

Gestión municipal en materia de protección del medio ambiente.

Protección de la salud pública medioambiental (tratamientos de aguas, recogida y tratamiento de residuos, tratamiento de aguas residuales, conservación y mantenimiento de parques y jardines, limpieza viaria...).

Conservación del Medio Natural.

Gestión de la limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos.

Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas

El desarrollo de la gestión económica municipal de acuerdo con el presupuesto municipal.

Recaudación municipal.

Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

Gestión de la contratación municipal, excepto en materia de personal.

*Gestión de subvenciones municipales.
Catastro de bienes inmuebles urbanos y rústicos.
El informe de la Cuenta General de la Corporación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril.
Y las demás dispuestas a la Especial de Cuentas.*

Estableciéndose además que en caso de que una materia no encontrara encaje en ninguna Comisión Informativa será competencia de esta, y establecerse expresamente junto con lo anterior, el carácter preferente de conocimiento de esta Comisión en caso de alcance y/o contenido tributario y/o económico-financiero y también el en caso de conocimiento y/o competencia de dos o más Comisiones, que será entonces competencia de esta Comisión Informativa.

Comisión Informativa Permanente de Deportes, Juventud, Agricultura, Sanidad y Consumo

*Asuntos relativos a la Gestión municipal en materia de comercio. Ordenación y control del ejercicio del comercio ambulante.
Actividades sobre la vía pública.
Gestión del mercadillo.
Agricultura y ganadería.
Defensa de consumidores y usuarios.
Gestión municipal en materia de juventud.
Organización y planificación de actividades dirigidas a la juventud.
Asesoramiento municipal dirigido a la juventud desde el Centro de Información Juvenil.
Colaboración con las entidades y asociaciones juveniles existentes en el municipio.
Apoyo a la creación de grupos infantiles para el ocio.
Actividades deportivas. Fomento del deporte entre la población de todas las edades.
Colaboración con las entidades y asociaciones deportivas existentes en el municipio.
Plan director de instalaciones deportivas. Control de las instalaciones deportivas.
Organización, programación, planificación y funcionamiento del Polideportivo Municipal.
Asuntos relativos a la Organización de torneos, competiciones y exhibiciones, y colaboración con las actividades organizadas por asociaciones sin ánimo de lucro.
Gestión de la atención primaria de la salud y control de los servicios.
Coordinación y colaboración con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.*

Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras Municipales, Feria, Festejos, Cultura.

*Actividades culturales.
Fomento en materia de música, cine, teatro, pintura, etc.
Instalaciones culturales municipales.
Programación de Cultura.
Colaboración con las asociaciones culturales.
Promoción del libro y de los hábitos de lectura entre la población.
Conservación del Patrimonio Histórico Artístico.
Organización y colaboración con las Fiestas, costumbres y tradiciones populares.
Ordenación y el planeamiento urbanístico.
Gestión urbanística.
Disciplina urbanística en general.
Gestión municipal en materia de vivienda.
Infraestructura y mobiliario urbanos.
Conservación de edificios públicos.
Pavimentación y mantenimiento de vías públicas urbanas.
Gestión de las obras públicas municipales, tanto ordinarias como de urbanización.*

Saneamiento.

Conservación de caminos, arroyos y vías rurales, así como atención a vías pecuarias.

Patrimonio Histórico Artístico.

Bibliotecas/Museos y Archivo Municipal.

Colaboración con los grupos de música.”

En Villalba del Alcor, a 21 de febrero de 2.012.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA,

Fdo.: Diego Manuel Romero Ruiz.-””

Tras la aprobación de la enmienda a la propuesta de Alcaldía en la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas y posterior votación en la citada Comisión en sesión de 22 de febrero de 2012, de propuesta mas enmienda, esta se dictamina favorablemente. Y constando Informe de Intervención acerca de la existencia de crédito para las sesiones ordinarias previstas de enero a diciembre de 2012 por 10.640,00€ máximo.

Por esta Alcaldía-Presidencia, se propone al Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos:

Primero: Acordar como contenidos de las abajo citadas Comisiones Informativas, los siguientes:

Comisión Informativa Permanente de Personal, Empleo, Igualdad y Bienestar Social, Educación, Medio Ambiente y Desarrollo Local;

Planes Estratégicos de Empleo e Innovación.

Organización del personal de limpieza en los edificios municipales.

Asuntos relativos a la Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo, Escuelas Talleres, Talleres de Empleo, Cursos de Formación.

Promoción de Villalba del Alcor en materia de desarrollo local, innovación y nuevas tecnologías.

Contratación Laboral Temporal.

Participación ciudadana.

Gestión municipal en materia de desarrollo turístico.

Programación de actividades turísticas. Fomento y creación de nuevas instalaciones turísticas y de ocio.

Ferias de muestras.

La gestión de la actuación municipal en materia de educación, de conformidad con las competencias municipales en la materia, Consejo Escolar.

Conservación de edificios e instalaciones educativas, creación de nuevas instalaciones.

Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

Asuntos relativos a la Atención a las personas mayores, Colaboración y/o Organización y/o programación del Hogar de Pensionistas y Jubilados y Jubiladas.

Asuntos relativos a la elaboración, desarrollo y gestión de los Programas dirigidos a la atención a Mayores.

Atención a la infancia y familias en riesgo.

Atención, asistencia y orientación a personas con diversidad funcional

Control de la Gestión y seguimiento de Centros de Servicios Sociales existentes en la localidad:

Asuntos relativos a la Unidad de Estancia Diurna de Personas Mayores, Escuela Infantil, que hubiera y/o cualquier otro de nueva creación.

Relaciones con las Asociaciones ciudadanas vinculadas con las materias propias de la Comisión.

Asuntos relativos a la Gestión del Banco de Alimentos.

Asuntos relativos a las Ayudas y becas para libros.

Impulso, desarrollo y gestión de convenios de colaboración con otras Administraciones en materia de Servicios Sociales.

Relaciones con las Administraciones competentes en las materias propias de la Comisión y con otras instituciones u organismos supramunicipales.

Uso y fomento de las TICs para democratizar la información lo que vendríamos a llamar "DEMOCRACIA ELECTRÓNICA".

Seguridad en lugares públicos.

Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.

Protección Civil, prevención y extinción de incendios.

Organización de Personal Funcionario y Laboral.

Gestión del Cementerio Municipal.

Padrón Municipal de Habitantes, Estadística.

Licencias y concesiones demaniales.

Gestión municipal de los servicios de alumbrado público, abastecimiento de agua y alcantarillado.

Instalaciones y apertura.

Gestión municipal en materia de protección del medio ambiente.

Protección de la salud pública medioambiental (tratamientos de aguas, recogida y tratamiento de residuos, tratamiento de aguas residuales, conservación y mantenimiento de parques y jardines, limpieza viaria...).

Conservación del Medio Natural.

Gestión de la limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos.

Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas

El desarrollo de la gestión económica municipal de acuerdo con el presupuesto municipal.

Recaudación municipal.

Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

Gestión de la contratación municipal, excepto en materia de personal.

Gestión de subvenciones municipales.

Catastro de bienes inmuebles urbanos y rústicos.

El informe de la Cuenta General de la Corporación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril.

Y las demás dispuestas a la Especial de Cuentas.

Estableciéndose además que en caso de que una materia no encontrara encaje en ninguna Comisión Informativa será competencia de esta, y establecerse expresamente junto con lo anterior, el carácter preferente de conocimiento de esta Comisión en caso de alcance y/o contenido tributario y/o económico-financiero y también el en caso de conocimiento y/o competencia de dos o mas Comisiones, que será entonces competencia de esta Comisión Informativa.

Comisión Informativa Permanente de Deportes, Juventud, Agricultura, Sanidad y

Consumo

Asuntos relativos a la Gestión municipal en materia de comercio. Ordenación y control del ejercicio del comercio ambulante.

Actividades sobre la vía pública.

Gestión del mercadillo.

Agricultura y ganadería.

Defensa de consumidores y usuarios.

Gestión municipal en materia de juventud.
Organización y planificación de actividades dirigidas a la juventud.
Asesoramiento municipal dirigido a la juventud desde el Centro de Información Juvenil.
Colaboración con las entidades y asociaciones juveniles existentes en el municipio.
Apoyo a la creación de grupos infantiles para el ocio.
Actividades deportivas. Fomento del deporte entre la población de todas las edades.
Colaboración con las entidades y asociaciones deportivas existentes en el municipio.
Plan director de instalaciones deportivas. Control de las instalaciones deportivas.
Organización, programación, planificación y funcionamiento del Polideportivo Municipal.
Asuntos relativos a la Organización de torneos, competiciones y exhibiciones, y colaboración con las actividades organizadas por asociaciones sin ánimo de lucro.
Gestión de la atención primaria de la salud y control de los servicios.
Coordinación y colaboración con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras Municipales, Feria, Festejos, Cultura.

Actividades culturales.
Fomento en materia de música, cine, teatro, pintura, etc.
Instalaciones culturales municipales.
Programación de Cultura.
Colaboración con las asociaciones culturales.
Promoción del libro y de los hábitos de lectura entre la población.
Conservación del Patrimonio Histórico Artístico.
Organización y colaboración con las Fiestas, costumbres y tradiciones populares.
Ordenación y el planeamiento urbanístico.
Gestión urbanística.
Disciplina urbanística en general.
Gestión municipal en materia de vivienda.
Infraestructura y mobiliario urbanos.
Conservación de edificios públicos.
Pavimentación y mantenimiento de vías públicas urbanas.
Gestión de las obras públicas municipales, tanto ordinarias como de urbanización.
Saneamiento.
Conservación de caminos, arroyos y vías rurales, así como atención a vías pecuarias.
Patrimonio Histórico Artístico.
Bibliotecas/Museos y Archivo Municipal.
Colaboración con los grupos de música.

Segundo. Establecer su composición de manera idéntica a la acordada para la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, siendo su Presidente, el titular de la Alcaldía-Presidencia.

Tercero. Establecer una periodicidad para la sesiones ordinarias idéntica que la establecida para la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas. Sin perjuicio de sesiones extraordinaria y extraordinarias y urgentes cuya convocatoria se articulara de conformidad al RD2568/1986, de 28 de noviembre, de organización y Funcionamiento de las EE.LL.

En las sesiones ordinarias, habrá un punto sin carácter dispositivo y separados de estos, denominado INFORMACION Y RECEPCION DE PROPUESTAS en los que por los Sres/as Concejales con delegación se dará información de sus áreas, y recepción de propuestas de los grupos políticos, para su estudio por el grupo de gobierno municipal.

Cuarto. Dar traslado de este Acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes en cada nueva Comisión, si no lo hubieran hecho.

Quinto. Publiquen se los anteriores acuerdo en BOP, Tablón y pagina web municipal a los efectos.

En Villalba del Alcor a 22 de febrero de 2012.”

Por la Alcaldía, propone la aprobación de la anterior propuesta, contando con los once votos a favor, unanimidad de los presentes y mayoría absoluta de D^a. Manuela Daza López, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle y D^o. Pedro Rodríguez Calero, D^a. Manuela Del Toro Trujillo, D^o. Diego Del Toro Pérez, D^a. Angela María Ramírez del Toro, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o. Francisco Manuel González Guillen, D^a. Manuela M^a. Martín Dominguez, el Ayuntamiento-Pleno, **ACUERDAN:**

Primero: Acordar como contenidos de las abajo citadas Comisiones Informativas, los siguientes:

Comisión Informativa Permanente de Personal, Empleo, Igualdad y Bienestar Social, Educación, Medio Ambiente y Desarrollo Local;

Planes Estratégicos de Empleo e Innovación.

Organización del personal de limpieza en los edificios municipales.

Asuntos relativos a la Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo, Escuelas Talleres, Talleres de Empleo, Cursos de Formación.

Promoción de Villalba del Alcor en materia de desarrollo local, innovación y nuevas tecnologías.

Contratación Laboral Temporal.

Participación ciudadana.

Gestión municipal en materia de desarrollo turístico.

Programación de actividades turísticas. Fomento y creación de nuevas instalaciones turísticas y de ocio.

Ferias de muestras.

La gestión de la actuación municipal en materia de educación, de conformidad con las competencias municipales en la materia, Consejo Escolar.

Conservación de edificios e instalaciones educativas, creación de nuevas instalaciones.

Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

Asuntos relativos a la Atención a las personas mayores, Colaboración y/o Organización y/o programación del Hogar de Pensionistas y Jubilados y Jubiladas.

Asuntos relativos a la elaboración, desarrollo y gestión de los Programas dirigidos a la atención a Mayores.

Atención a la infancia y familias en riesgo.

Atención, asistencia y orientación a personas con diversidad funcional

Control de la Gestión y seguimiento de Centros de Servicios Sociales existentes en la localidad: Asuntos relativos a la Unidad de Estancia Diurna de Personas Mayores, Escuela Infantil, que hubiera y/o cualquier otro de nueva creación.

Relaciones con las Asociaciones ciudadanas vinculadas con las materias propias de la Comisión.

Asuntos relativos a la Gestión del Banco de Alimentos.
Asuntos relativos a las Ayudas y becas para libros.
Impulso, desarrollo y gestión de convenios de colaboración con otras Administraciones en materia de Servicios Sociales.
Relaciones con las Administraciones competentes en las materias propias de la Comisión y con otras instituciones u organismos supramunicipales.
Uso y fomento de las TICs para democratizar la información lo que vendríamos a llamar “DEMOCRACIA ELECTRÓNICA”.
Seguridad en lugares públicos.
Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
Protección Civil, prevención y extinción de incendios.
Organización de Personal Funcionario y Laboral.
Gestión del Cementerio Municipal.
Padrón Municipal de Habitantes, Estadística.
Licencias y concesiones demaniales.
Gestión municipal de los servicios de alumbrado público, abastecimiento de agua y alcantarillado.
Instalaciones y apertura.
Gestión municipal en materia de protección del medio ambiente.
Protección de la salud pública medioambiental (tratamientos de aguas, recogida y tratamiento de residuos, tratamiento de aguas residuales, conservación y mantenimiento de parques y jardines, limpieza viaria...).Conservación del Medio Natural.
Gestión de la limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos.

Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas

El desarrollo de la gestión económica municipal de acuerdo con el presupuesto municipal.
Recaudación municipal.
Inventario Municipal de Bienes y Derechos.
Gestión de la contratación municipal, excepto en materia de personal.
Gestión de subvenciones municipales.
Catastro de bienes inmuebles urbanos y rústicos.
El informe de la Cuenta General de la Corporación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril.
Y las demás dispuestas a la Especial de Cuentas.

Estableciéndose además que en caso de que una materia no encontrara encaje en ninguna Comisión Informativa será competencia de esta, y establecerse expresamente junto con lo anterior, el carácter preferente de conocimiento de esta Comisión en caso de alcance y/o contenido tributario y/o económico-financiero y también el en caso de conocimiento y/o competencia de dos o mas Comisiones, que será entonces competencia de esta Comisión Informativa.

Comisión Informativa Permanente de Deportes, Juventud, Agricultura, Sanidad y Consumo

Asuntos relativos a la Gestión municipal en materia de comercio. Ordenación y control del ejercicio del comercio ambulante.

Actividades sobre la vía pública.
Gestión del mercadillo.
Agricultura y ganadería.
Defensa de consumidores y usuarios.
Gestión municipal en materia de juventud.
Organización y planificación de actividades dirigidas a la juventud.
Asesoramiento municipal dirigido a la juventud desde el Centro de Información Juvenil.
Colaboración con las entidades y asociaciones juveniles existentes en el municipio.
Apoyo a la creación de grupos infantiles para el ocio.
Actividades deportivas. Fomento del deporte entre la población de todas las edades.
Colaboración con las entidades y asociaciones deportivas existentes en el municipio.
Plan director de instalaciones deportivas. Control de las instalaciones deportivas.
Organización, programación, planificación y funcionamiento del Polideportivo Municipal.
Asuntos relativos a la Organización de torneos, competiciones y exhibiciones, y colaboración con las actividades organizadas por asociaciones sin ánimo de lucro.
Gestión de la atención primaria de la salud y control de los servicios.
Coordinación y colaboración con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras Municipales, Feria, Festejos, Cultura.

Actividades culturales.
Fomento en materia de música, cine, teatro, pintura, etc.
Instalaciones culturales municipales.
Programación de Cultura.
Colaboración con las asociaciones culturales.
Promoción del libro y de los hábitos de lectura entre la población.
Conservación del Patrimonio Histórico Artístico.
Organización y colaboración con las Fiestas, costumbres y tradiciones populares.
Ordenación y el planeamiento urbanístico.
Gestión urbanística.
Disciplina urbanística en general.
Gestión municipal en materia de vivienda.
Infraestructura y mobiliario urbanos.
Conservación de edificios públicos.
Pavimentación y mantenimiento de vías públicas urbanas.
Gestión de las obras públicas municipales, tanto ordinarias como de urbanización.
Saneamiento.
Conservación de caminos, arroyos y vías rurales, así como atención a vías pecuarias.
Patrimonio Histórico Artístico.
Bibliotecas/Museos y Archivo Municipal.
Colaboración con los grupos de música.

Segundo. Establecer su composición de manera idéntica a la acordada para la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, siendo su Presidente, el titular de la Alcaldía-Presidencia.

Tercero. Establecer una periodicidad para la sesiones ordinarias idéntica que la establecida para la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de

Cuentas. Sin perjuicio de sesiones extraordinaria y extraordinarias y urgentes cuya convocatoria se articulara de conformidad al RD2568/1986, de 28 de noviembre, de organización y Funcionamiento de las EE.LL.

En las sesiones ordinarias, habrá un punto sin carácter dispositivo y separados de estos, denominado INFORMACION Y RECEPCION DE PROPUESTAS en los que por los Sres/as Concejales con delegación se dará información de sus áreas, y recepción de propuestas de los grupos políticos, para su estudio por el grupo de gobierno municipal.

Cuarto. Dar traslado de este Acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes en cada nueva Comisión, si no lo hubieran hecho.

Quinto. Publíquense los anteriores acuerdo en BOP, Tablón y pagina web municipal a los efectos.

PUNTO OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONFORMIDAD A LA SOLUCION DE PASO A NIVEL CON PUENTE A LA LINEA FERREA SEVILA-HUELVA EN EL TERMINO MUNCICIPAL DE VILLALBA DEL ALCOR.- Abierto este punto la Sra. Alcaldesa explicita la existencia del informe favorable obtenido en la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras Municipales, Feria, Festejos, Cultura de fecha 22 de febrero de 2012.

Constando propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras Municipales, Feria, Festejos, Cultura, que dice literalmente como sigue:

Vista la voluntad de esta Corporación expresada en la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2009, a al proyecto constructivo de Paseo Superior en el PK 62/530, para la supresión del paso a nivel del PK 62/619 de la linea férrea Sevilla-Huelva.

Visto el escrito remitido por ADIF con nº 3012 de entrada y fecha 29 de noviembre de 2011, y la separa de trazado adjunta, expresada por Secretaria la necesidad de previa modificación puntal, tras terminar la tramitación de la adaptación de NNSS a LOUA en curso, previa a la adopción de cualquier acuerdo. Solicitada por la Corporación al carecer de funcionario técnico competente, informe a la OTA de la Excm. Diputación de Huelva el 17 de enero de 2012, obtenido con nº 263 de entrada y fecha 02 de febrero de 2012, informe del arquitecto OTA Huelva Dº José Acosta que dice en extracto “Dado que el sector no cuenta aun con ordenación pormenorizada, en aplicación del artº 53.1 de la vigente Ley 7/2002, puede autorizarse el tipo de obras de infraestructura pretendido. Por otro lado, los trazados incluidos no perjudicaran a la futura ordenación del sector, por cuanto se ciñen a las aludidas bandas afectas y su vértice este, donde las actuales infraestructuras que inciden admiten pocas alternativas y en todo caso sin incidencia añadida en dicha ordenación”.

Por esta Alcaldía-Presidencia, tras obtenerse en la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras Municipales, Feria, Festejos, Cultura en sesión de fecha 22 de febrero del actual, dictamen favorable, se propone al Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la localización del “Proyecto Constructivo de paso superior y caminos de enlace para la supresión de los pasos a nivel de los PPKK 62/616 y 63/324 de la linea Sevilla-Huelva, de este termino municipal” conforme al proyecto adjunto al escrito de

ADIF con nº 3012 de fecha 29/11/2011 y Separata Técnica suscrita por el ingeniero Dº Javier Megias Gamiz.

Todo ello condicionado a que no cabra obra, ni actuación sin la solicitud de licencia de obras, y con ello presentación de proyecto técnico debidamente visado por Colegio Oficial y con designación de técnico competente encargado de la correspondiente dirección facultativa.

SEGUNDO. Dese traslado a ADIF, Dirección de operaciones e ingeniería de Red Convencional, Dirección de Pasos a nivel.

TERCERO. Así como habilitar tan ampliamente como proceda en Derecho a la Alcaldía-Presidencia para la ejecución de los anteriores acuerdos.

En Villalba del Alcor a 22 de febrero de 2012.”

Por la Alcaldía, propone la aprobación de la anterior propuesta, contando los informes referidos, por los diez votos a favor de Dª. Manuela Daza López, Dº Antonio Sánchez Garrido, Dº. Diego Manuel Romero Ruiz, Dª. Francisca Mestre del Valle y Dº. Pedro Rodríguez Calero, Dª. Manuela Del Toro Trujillo, Dº. Diego Del Toro Pérez, Dª. Angela María Ramírez del Toro, Dº. Francisco Javier Pérez Vázquez, Dº. Francisco Manuel González Guillen, y la abstención de Dª. Manuela Mª. Martín Dominguez, el Ayuntamiento-Pleno, **ACUERDAN:**

PRIMERO. Aprobar la localización del “Proyecto Constructivo de paso superior y caminos de enlace para la supresión de los pasos a nivel de los PPKK 62/616 y 63/324 de la línea Sevilla-Huelva, de este termino municipal” conforme al proyecto adjunto al escrito de ADIF con nº 3012 de fecha 29/11/2011 y Separata Técnica suscrita por el ingeniero Dº Javier Megias Gamiz.

Todo ello condicionado a que no cabra obra, ni actuación sin la solicitud de licencia de obras, y con ello presentación de proyecto técnico debidamente visado por Colegio Oficial y con designación de técnico competente encargado de la correspondiente dirección facultativa.

SEGUNDO. Dese traslado a ADIF, Dirección de operaciones e ingeniería de Red Convencional, Dirección de Pasos a nivel.

TERCERO. Así como habilitar tan ampliamente como proceda en Derecho a la Alcaldía-Presidencia para la ejecución de los anteriores acuerdos.

PUNTO NOVENO.- DACION DE CONOCIMIENTO DEL DECRETO 24/12 DE ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUD DE PROYECTO DE EDIFICACION ASOCIADA A LA EXPLOTACION AGRICOLA.-Abierto este punto la Sra. Alcaldesa cede la palabra al 2º Tte. Alcalde Dº Diego Manuel que explicita su conocimiento en la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras Municipales, Feria, Festejos, Cultura de fecha 22 de febrero de 2012.

Decreto que hn sido conocidos por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras Municipales, Feria, Festejos, Cultura, y que literalmente es como sigue:

“DECRETO DE ALCALDIA 24 /2012

Con nº 3327 de entrada y fecha 15 de diciembre de 2010, Dº Antonio Martín Pichardo presento Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable en “Las Cabrerizas” Polígono 11, parcela 104 de esta localidad, redactado por Arquitecto Técnico. Dº Miguel Rebollo Narvaez y nº 3323/10 de expediente de COAATH.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 25 de enero de 2011, de procedimiento a seguir.

Solicitado y obtenido informe de la OTA de la Excma Diputación de Huelva con nº 483 de entrada y fecha 16 de febrero de 2011, que establecía la necesidad de subsanar la documentación presentada. Se le dio traslado del mismo con nº 382 de salida de 22 de febrero de 2011 a D Antonio Martín Pichardo.

Con nº 1548 de entrada y fecha 10 de junio de 2011, se presento por Dº Antonio Martín Pichardo, nuevo Proyecto de Actuación Urbanística para la Edificación Asociada a la Explotación Agrícola en el Termino Municipal de Villalba del Alcor, redactado por Dº José Antonio Rodríguez Pichardo Arquitecto de la COAH nº 379 sobre la referencia catastral 21073A011001040000DX

Solicitado y obtenido informe de la OTA de la Excma Diputación de Huelva con nº 2290 de entrada y fecha 01 de septiembre de 2011, que establecía “En el nuevo Proyecto de Actuación presentado se han subsanado y completado todos los puntos anteriores”.

Presentado por Dº Antonio Martín Pichardo, escrito con nº 154 de entrada y fecha 20 de enero de 2012, de modelo de compromiso del 52.5 de la LOUA y informe del Arquitecto Dº José Antonio Rodríguez Pichardo Arquitecto de la COAH nº 379, de innecesariedad de visado.

Visto el informe de la OTA de la Excma Diputación de Huelva con nº 2290 de entrada y fecha 01 de septiembre de 2011, que daba por subsanado los defectos, sobre la adecuación del proyecto de actuación a los requisitos del artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Examinada la documentación que la acompaña, y visto el Decreto 191/2011 de 14 de julio de 2011, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local (BOP de Huelva nº 193 de 10 de octubre de 2011), y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, DECRETO:

PRIMERO. Avocar la competencia y Admitir a trámite la solicitud presentada por D. Antonio Martín Pichardo con DNI nº 29.690.562-T, para la aprobación del Proyecto de Actuación Urbanística para la Edificación Asociada a la Explotación Agrícola en el Termino Municipal de Villalba del Alcor, redactado por Dº José Antonio Rodríguez Pichardo Arquitecto de la COAH nº 379 sobre la referencia catastral 21073A011001040000DX, situado en Polígono 11, Parcela 104 “Las Cabrerizas”, terreno clasificado como suelo no urbanizable.

SEGUNDO. Someter la solicitud, junto con la documentación que la acompañe, a información pública por un período de veinte días en BOP de Huelva y Tablón y web municipal, con llamamiento individualizado a los propietarios de terrenos incluidos y colindantes en el ámbito del proyecto.

TERCERO. De presentarse alegaciones, remítase copia del expediente completo a la OTA de la Excma Diputación de Huelva, para emisión de informe técnico sobre las alegaciones presentadas.

CUARTO. Solicitar informe preceptivo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

QUINTO. Dese traslado a la Junta de Gobierno Local con los efectos del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y al Ayuntamiento-Pleno para su conocimiento en próxima sesión ordinaria.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 09 de febrero de 2012.”

Por unanimidad de los presentes se toma cuenta a los efectos legalmente dispuestos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las diez horas y cuarenta y seis minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.